



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 258/2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 17 de agosto del 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 220-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, emitido por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y el Memorando Nº 0311-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual autoriza la emisión del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la Población, en términos socialmente aceptables, de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 753-2004-MINSA, se aprobó la Norma Técnica Nº 020-MINSA/Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, la misma que tiene como Propósito: Contribuir a mejorar la calidad de atención que los servicios hospitalarios deduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 184-2009-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 021-MINSA/DGE.V.01: "Directiva Sanitaria para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias" en los establecimientos de Salud con internamiento a nivel Nacional.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 523-2020-MINSA, se aprobó la NTS Nº 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, que tiene por finalidad contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones.

Que, con Resolución Ministerial Nº 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS Nº 021-MINSA/DGSP-v.03 Norma-Técnica de Salud "Categorización de establecimientos del Sector Salud".

Que, con Resolución Ministerial Nº 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria Nº 046-MINSA/DGE-VO.1, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.

Que, con Resolución Ministerial Nº 168-2015/MINSA, que aprueba el Directiva Técnica "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud" NTS Nº 020-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias".

Que, mediante Oficio Nº 220-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remite a la Dirección Ejecutiva el proyecto del documento técnico denominado "PLAN DE ESTUDIO DE PREVALENCIA PUNTUAL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD", del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, para su conocimiento y aprobación, el cual tiene entre sus objetivos específicos determinar la distribución de la prevalencia de pacientes con infecciones asociadas a la atención en salud, según edad, el sexo, servicio de hospitalización, no covid.

Con las visaciones de Asesoría Legal de Personal, la Unidad de Personal Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021 y de conformidad con el artículo 7° literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Red de Salud Huaura Oyón.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Estudios de Prevalencia Puntual de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud 2022" del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2022, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en 19 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental la difusión, la implementación, supervisión y el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y Anexos del Plan de Estudio de Prevalencia Puntual de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud 2022, en el Portal de Transparencia de la Pagina Web de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN Y S.B.S

M.T. OSCAR C. CARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- OCI
- ARCHIVO